



**Juan Manuel Flores Cordero** Teniente de Alcalde Delegado

### RESPUESTA A LA COMISIÓN DE RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SEVILLA RELATIVO ABSENTISMO

### 1. ¿Cuántos casos de absentismo se están trabajando a día de hoy en esta zona de Torreblanca?

Desde el Centro de Servicios Sociales Torreblanca se atienden todos los casos de absentismo que tienen protocolo de absentismo abierto, y cuyos menores residen en el Ayuntamiento de Sevilla, en la zona de Torreblanca.

Los menores atendidos están empadronados en Sevilla y además residen en Sevilla

Se atienden también a los menores que están empadronados en Alcalá de Guadaria, pero se ha comprobado que actualmente en residen en Sevilla, en la zona de Torreblanca.

Esta casuística no es compartida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, que sólo atienden a los menores absentistas que están empadronados en Alcalá de Guadaira, y además residen allí. No atienden a los menores que aun viviendo en termino de Alcalá de Guadaira están empadronados en otros Ayuntamientos.

Los datos de absentismos que tenemos desde el área de Educación son:

SUBCOMISIÓN TORREBLANCA 12 CENTROS			
INFANTIL	Nº ABSENTITAS DE MENORES EN RIESGO DE ABSENTISTAS	126	
	% DE MENORES EN RIESGO DE SER ABSENTITAS	2,78	
	Nº DE ALUMNADO	4.531	
PRIMARIA	Nº DE MENORES ABSENTITAS	107	
	% DE ABSENTISMO	10,48	
	Nº DE ALUMNADO	1.021	
ESO	№ DE MENORES ABSENTITAS	130	
	% DE ABSENTISMO	13,27	
	№ DE ALUMNADO	980	
FPB	№ DE MENORES ABSENTITAS	6	
	% DE ABSENTISMO	20	
	Nº ALUMNADO	30	
FBO	№ DE MENORES ABSENTITAS	3	
	% DE ABSENTISMO	10	
	№ DE ALUMNADO	30	

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

Código Seguro De Verificación	if/k0lvjD41B/TR41lf0zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/03/2021 08:40:44
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/if/k0lvjD41B/TR41lf0zQ==		





#### Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

**Juan Manuel Flores Cordero** Teniente de Alcalde Delegado

#### 2. ¿Con qué recursos cuenta el Ayuntamiento para este trabajo?

En cuanto a los recursos con que cuenta el Ayuntamiento, el Convenio de Cooperación firmado el 21 de enero de 2010 entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, establece los medios y recursos municipales que puedan incidir en la intervención y tratamiento del absentismo escolar, como son, entre otros el desarrollo de una **Subcomisión Técnica Municipal de absentismo escolar** en las diferentes zonas del Municipio de Sevilla, cuya implementación en la zona es la **Subcomisión Técnica Municipal de Absentismo Escolar "Torreblanca"** 

La Delegación Municipal de Educación coordina el trabajo de absentismo escolar del equipo de profesionales de los diferentes ámbitos representados en la Subcomisión.

Los profesionales que forman parte de la Subcomisión son:

- ➤ Los/las Directores/as de los centros de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, públicos y concertados de la zona.
- ➤ Los/las Orientadores/as de los Centros de Educación Secundaria Obligatoria, públicos y concertados, de la zona.
- ➤ Un/a representante del Equipo de Orientación Educativa de la zona.
- ➤ Un/a representante de los Servicios Sociales Municipales de la zona.
- ➤ Un representante del equipo de la Policía Local, encargado del absentismo.
- ➤ Un/a representante de las Entidades Sociales que colaboran con los centros educativos en el desarrollo de proyectos de absentismo, a través de las convocatorias de subvenciones anuales de las distintas administraciones públicas. En el caso de Torreblanca contamos con la Entidad CIMA.

Además esta Subcomisión cuenta con el recurso de Salud para los casos de absentismo encubierto

Atendiendo el protocolo de absentismo donde se establece que se trabaje con la familia desde los Servicios Sociales Comunitarios, con los recursos y prestaciones que desde dichos centros se gestionan entre los que cabe destacar:

- Unidades de Día de Menores donde aborda el refuerzo escolar y se facilita la conciliación familiar.
- Ayudas económicas en distintos conceptos, contemplando entre ellas, el apoyo socioeducativo
- Ayudas en especie de distintos conceptos: óptica, odontología, mobiliario, electrodomésticos, etc

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

Código Seguro De Verificación	if/k0lvjD41B/TR41lf0zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/03/2021 08:40:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/if/k0lvjD41B/TR4llf0zQ==		





#### Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

**Juan Manuel Flores Cordero** Teniente de Alcalde Delegado

- Desde los Centros de Servicios Sociales se trabaja individual y grupalmente con las familias, a través de talleres de formación de padres/madres, desarrollados por los/las psicológocos/as de los Centros de Servicios Sociales.
- También se realizan intervenciones individuales y grupales con los/las menores desde el punto de vista socio-educativo.

Estas acciones son complementadas por proyectos ejecutados por Entidades Sociales subvencionados por la Convocatoria de Sevilla Solidaria

# 3. ¿Está previsto coordinar los protocolos de absentismo que, en la actualidad, sondiferentes para ambos centros?

Los protocolos de intervención en absentismo escolar de los centros educativos vienen establecidos por la Administración Educativa, donde dicho procedimiento es idéntico para todos los centros en Andalucía y que está incluido en el caso de Sevilla, en el Protocolo de Intervención en Absentismo Escolar de la Ciudad de Sevilla, siendo la primera fase a desarrollar para el seguimiento y control del absentismo escolar.

En el supuesto de que desde las Subcomisiones Técnicas Municipales, se detecte algún caso de alumnado matriculado en centros educativos de otros municipios y que residan en Sevilla, se activan los mecanismos de coordinación necesarios con el fin de establecer medidas y aunar criterios que mejoren la intervención.

En estos casos y cuando el centro educativo da por finalizada su intervención sin resultados favorables, dicho centro debe solicitar la intervención de los Servicios Sociales Municipales que corresponda.

Desde este momento el profesional técnico de los Servicios Sociales establece la coordinación con el centro educativo, aplicando el protocolo de absentismo de dichos Servicios Sociales y que se incluyen en el Protocolo Municipal.

A su vez informa de los acuerdos y medidas adoptadas en la Subcomisión correspondiente, con respecto a la intervención en curso.

Por otra parte y en el caso de que el alumnado esté matriculado en un centro de Sevilla y resida en otro municipio, el Protocolo Municipal de Sevilla contempla un anexo de colaboración dirigido a los Servicios Sociales del municipio en cuestión (Anexo 4.15).

Siguiendo el protocolo, la situación descrita en la pregunta, se ha elevado a la Comisión Provincial de Absentismo. También se ha elevado a la Comisión de Absentismo de Torreblanca y a la Comisión de Absentismo de Alcalá de Guadaria.

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

Código Seguro De Verificación	if/k0lvjD41B/TR4llf0zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/03/2021 08:40:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/if/k0lvjD41B/TR4llf0zQ==		





#### Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

**Juan Manuel Flores Cordero** Teniente de Alcalde Delegado

En estas comisiones se ha planteado las siguientes acciones: localización de menores absentistas a través de la Policía, dirigir a los Servicios Sociales de Alcalá de Guadaira anexo solicitando colaboración (anexo nº 15), y presentar hoja SIMIA de estos menores empadronados en distintos Ayuntamientos, pero residiendo en el término de Alcalá de Guadaira para que las instancias competentes en protección de menores se pronuncien.

De tal modo, la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Sevilla se encuentra actualmente realizando trabajos de revisión y actualización del Protocolo, entre los cuales se encuentra la mejora de la coordinación entre distintos municipios en relación a los Protocolos Municipales.

4. ¿Existe una coordinación entre los diferentes Servicios Sociales de Alcalá de Guadaíray de la capital para afrontar la problemática de estos dos centros?

Sí, pero los Servicios Sociales de Alcalá de Guadaira insisten en que sólo atienden a menores que estén empadronados en Alcalá de Guadaira y además residan allí. No atienden a menores empadronados en otros Ayuntamientos, aunque residen en Alcalá de Guadaira.

5. ¿Se ha trabajado con la Junta de Andalucía para dar respuesta a las demandas deambas comunidades educativas?

Se ha elevado la hoja SIMIA de estos menores. Además, las Dirección de ambos centros lo han elevado a las Consejerías correspondientes.

Y desde la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Sevilla se está en permanente coordinación con la administración competente en materia educativa, en este caso, la Junta de Andalucía para tratar cualquier otra demanda de las que se tenga conocimiento a través de diversas reuniones de coordinación.

Lo que informo a los efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha que consta a pie de firma

## EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

Código Seguro De Verificación	if/k0lvjD41B/TR4llf0zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/03/2021 08:40:44
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/if/k0lvjD41B/TR4llf0zQ==		

